

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

## RESOLUCIÓN No. 018

Abril 3 de 2009

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 031 de 2004 en relación con los cursos de Idiomas"

**El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle en su Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, se propone la consolidación de la Institución como una Universidad moderna y de proyección internacional;
- 2. Que es política de la Universidad que su profesorado domine una segunda lengua como una de las estrategias de modernización institucional para la internacionalización;
- 3. Que para el desarrollo de esta política se promueven distintas estrategias, entre las cuales se incluye la participación de los profesores en programas intensivos en el exterior, denominados de inmersión total, que facilitan el dominio de una segunda lengua;
- 4. Que la Resolución 031 de 2004 expedida por el Consejo Superior que reglamenta el otorgamiento de estímulos académicos para el desarrollo profesoral, no permite el otorgamiento de comisiones para el aprendizaje de un idioma;
- 5. Que el Consejo Académico en su sesión del 2 de abril recomendó el tránsito de esta iniciativa ante el Consejo Superior.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. El Consejo Académico podrá otorgar Comisiones Académicas hasta por 30 días calendario para que los profesores puedan perfeccionar su dominio de una segunda lengua en programas de "inmersión total" ofrecidos por instituciones extranjeras de reconocido prestigio. El Consejo Académico expedirá una reglamentación específica donde se establezcan los criterios para el otorgamiento de la Comisión Académica.

**ARTÍCULO 2°.** Derogar en todas sus partes el Parágrafo 4°. del Artículo 7°. de la Resolución 031 de 2004 del Consejo Superior.

# COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernación a los 3 días del mes de abril de 2009

El Presidente,

#### ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

OSCAR LÓPEZ PULECIO Secretario General